



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JUAN RAMÓN LORA AGUIRRE, JHON ALEXANDER PADIERNA RUEDA, LUIS RAMIRO CORREA ESCALANTE, WILSON GARCÍA CARDONA, ELKIN DE JESÚS ZAPATA OSPINA, SADY DE JESÚS SÁNCHEZ HERRERA, JHON FREDY ZULETA ZULETA, REYNERIO DE JESÚS MEJÍA y SERGIO LUIS VALENCIA RUIZ contra TRANSPORTES TEV S. A. S., la liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de los demandantes y en favor de la demandada, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	SUJETO PROCESAL	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	Primera	JUAN RAMÓN LORA AGUIRRE, JHON ALEXANDER PADIERNA RUEDA, LUIS RAMIRO CORREA ESCALANTE, WILSON GARCÍA CARDONA, ELKIN DE JESÚS ZAPATA OSPINA, SADY DE JESÚS SÁNCHEZ HERRERA, JHON FREDY ZULETA ZULETA, REYNERIO DE JESÚS MEJÍA y SERGIO LUIS VALENCIA RUIZ	Archivos 39 y 45 del expediente digital	\$908.526.00 a cargo de cada demandante. \$100.00.00 a cargo de cada uno de los demandantes
Agencias en derecho	Segunda	JUAN RAMÓN LORA AGUIRRE, JHON ALEXANDER PADIERNA RUEDA, LUIS RAMIRO CORREA ESCALANTE,	Archivo 48 del expediente digital	\$200.000.00 a cargo de cada uno cada demandante.

		WILSON GARCÍA CARDONA, ELKIN DE JESÚS ZAPATA OSPINA, SADY DE JESÚS SÁNCHEZ HERRERA, JHON FREDY ZULETA ZULETA, REYNERIO DE JESÚS MEJÍA y SERGIO LUIS VALENCIA RUIZ		
Gastos		N. A.	N. A.	\$0.00
TOTAL				\$1.208.526.00

Señora Juez, para su conocimiento la presente liquidación.


MARILYN MONTOYA TEJADA
Secretaria

Dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0590
RADICADO N° 2019-00343-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JUAN RAMÓN LORA AGUIRRE, JHON ALEXANDER PADIerna RUEDA, LUIS RAMIRO CORREA ESCALANTE, WILSON GARCÍA CARDONA, ELKIN DE JESÚS ZAPATA OSPINA, SADY DE JESÚS SÁNCHEZ HERRERA, JHON FREDY ZULETA ZULETA, REYNERIO DE JESÚS MEJÍA y SERGIO LUIS VALENCIA RUIZ contra TRANSPORTES TEV S. A. S., procede el Despacho a resolver sobre la aprobación de las costas liquidadas, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$1.208.526.00 a cargo de cada uno de los demandantes y en favor de la sociedad demandada, es procedente APROBARLA, por encontrarla ajustada a lo debido. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

En consecuencia, previa cancelación del registro, archívese el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito Itagüí, Antioquia.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$1.208.526.00 a cargo de cada uno de los demandantes y en favor de la sociedad demandada, por encontrarla ajustada a lo debido.

SEGUNDO: Previa cancelación del registro, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 151 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de septiembre
de 2022 a las 8 a.m.



La Secretaria_____

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9867fd4c3a00ae68e295dd7101a3b3db7cb3d479bd58c43bba1b276c44c1e19b**

Documento generado en 16/09/2022 11:40:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>